



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 188/2/2025
"MEDICAMENTOS PARA EL SISTEMA DE ATENCIÓN MÉDICA DE URGENCIAS"
Sin Concurrencia del Comité

Con fundamento en los artículos 16 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1 numeral 1, fracción IV, y numerales 2 y 3, fracción IX, 34, 35 numeral 1, fracción III, 47, 55 fracciones II, III, IV, 59 numeral 2, 66, 67, 69, y 72 y demás concurrente de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; 3, 69, 73, 97 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 1, 2°, fracciones I y III, 6, 15, 16, 17 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 4, 5, y 6 del Reglamento de la Ley de Austeridad y Ahorro para el Estado de Jalisco y sus Municipios, se emite el siguiente fallo de adjudicación relativo a la **Licitación Pública Local LPL 188/2/2025**, referente a la adquisición de **"MEDICAMENTOS PARA EL SISTEMA DE ATENCIÓN MÉDICA DE URGENCIAS"** para la **Secretaría de Salud**, mediante la solicitud de aprovisionamiento con el número **05-008-2025**.

ANTECEDENTES

1. La Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Bases y Procesos y por medio del Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales, el **09 de julio de 2025** publicó la convocatoria para participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo con el artículo 59 y 72, fracción I, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones, y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (de ahora en adelante "LA LEY").

2. El **16 de julio de 2025** se llevó a cabo una **junta de aclaraciones**, de conformidad con los artículos 63 y 70 de "LA LEY" y el artículo 63 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (de ahora en adelante "EL REGLAMENTO").

3. El **22 de julio de 2025** se llevó a cabo el registro y el acto de **presentación de propuestas técnicas y económicas**, en apego a los artículos 64 al 70 de "LA LEY".

4. Queda de manifiesto que, al acto de apertura de propuestas, asistieron los representantes de la **Unidad Centralizada de Compras** y el representante del **Órgano Interno de Control de la Secretaría de Administración**.

5. Esta Dirección recibió las propuestas de **(06) seis licitantes**, en la inteligencia de que se condujo sin limitar el proceso de competencia y libre concurrencia, disposición contenida en el artículo 51, numeral 1 de "LA LEY"; en ese sentido, los licitantes fueron:

- **LEOPOLDO RAFAEL URIBE RUVALCABA**
- **COMERCIALIZADORA FANGIO S.A. DE C.V.**
- **ARYSANTA S.A. DE C.V.**
- **COMERCIALIZADORA METRADICAL S.A. DE C.V.**
- **BIOMÉDICO SLANEY S.A. DE C.V.**



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 188/2/2025
"MEDICAMENTOS PARA EL SISTEMA DE ATENCIÓN MÉDICA DE URGENCIAS"
Sin Concurrencia del Comité

• **DIAGNÓSTICO Y SOLUCIONES FARMACÉUTICAS S.A. DE C.V.**

En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por los miembros de la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones y demás áreas correspondientes se emite la siguiente:

EVALUACIÓN DOCUMENTAL, TÉCNICA Y ECONÓMICA

Se desprende la evaluación de las propuestas licitadas acotando que es una adjudicación sustanciada "**POR PARTIDA**", utilizando el método de evaluación **BINARIO**, por lo que se procede a la evaluación documental, técnica y económica.

Evaluación Documental. – Respecto a los documentos a presentar señalados en las bases y en función al acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el artículo 72, fracción V, incisos a) y b) de "**LA LEY**", de la revisión cualitativa que realizó la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones se resuelve lo siguiente:

Cumplimiento	Nombre de los proveedores
CUMPLEN con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, al entregarse todos los documentos.	• LEOPOLDO RAFAEL URIBE RUVALCABA • COMERCIALIZADORA FANGIO S.A. DE C.V. • ARYSANTA S.A. DE C.V. • COMERCIALIZADORA METRADICAL S.A. DE C.V. • BIOMÉDICO SLANEY S.A. DE C.V. • DIAGNÓSTICO Y SOLUCIONES FARMACÉUTICAS S.A. DE C.V.

Esto es así en función del acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el análisis documental que se encuentra plasmado en el **Anexo número 1**; por lo que las propuestas de **LEOPOLDO RAFAEL URIBE RUVALCABA, COMERCIALIZADORA FANGIO S.A. DE C.V., ARYSANTA S.A. DE C.V., COMERCIALIZADORA METRADICAL S.A. DE C.V., BIOMÉDICO SLANEY S.A. DE C.V. y DIAGNÓSTICO Y SOLUCIONES FARMACÉUTICAS S.A. DE C.V. y CUMPLEN**, por lo que se declara que son solventes documentalmente.

Evaluación Técnica. – Respecto a los documentos a presentar por los participantes, exigidos en el anexo 1 de las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 66 numeral 1 de "**LA LEY**", y los artículos 68 y 69 de "**EL REGLAMENTO**", se ha obtenido del Dictamen Técnico contenido en el oficio número **SAMU D.G. 574/2025** validado por **Gabriel Eduardo Alonso Tamayo**, en su carácter de **Coordinador de Atención Médica** de la **Secretaría de Salud**, mismo que se expone su extracto en el **Anexo número 2**, lo siguiente:



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 188/2/2025
"MEDICAMENTOS PARA EL SISTEMA DE ATENCIÓN MÉDICA DE URGENCIAS"
Sin Concurrencia del Comité

CUMPLEN TÉCNICAMENTE

- **COMERCIALIZADORA METRADICAL S.A. DE C.V.**, con las partidas 2, 5, 7, 22, 24, 31, 37, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 51, 52.
- **ARYSANTA S.A. DE C.V.**, con las partidas 2, 5, 7, 22, 24, 31, 37, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 51, 52.
- **BIOMÉDICO SLANEY S.A. DE C.V.**, con las partidas 2, 7, 24, 31, 37, 41, 43, 44, 45, 46, 47, 48 y 49.
- **DIAGNÓSTICO Y SOLUCIONES FARMACÉUTICAS S.A. DE C.V.**, con las partidas 2, 5, 7, 22, 24, 31, 41, 43, 44, 45, 52.
- **LEOPOLDO RAFAEL URIBE RUVALCABA**, con la partida 37.

NO CUMPLEN TÉCNICAMENTE

- **COMERCIALIZADORA FANGIO S.A. DE C.V.** no cumple con lo siguiente:
 - El proveedor no presentó el aviso de funcionamiento y de responsable sanitario vigente, ni la Licencia Municipal vigente, con giro relacionado con la licitación en cuestión.
 - En la partida 22, en la descripción a ofertar del proveedor, ofrece solución de "30mg/ml", en vez de "30mg/1ml".
 - En la partida 37, en la descripción a ofertar del proveedor, ofrece su producto en cajas con frascos, en vez de ampulas o ampolletas.
- **BIOMÉDICO SLANEY S.A. DE C.V.** no cumple con lo siguiente:
 - En la partida 5, el proveedor ofrece una solución inyectable de "IMG", en vez de "1MG".
 - En la partida 22, el proveedor ofrece una solución "INV", en vez de una solución "INY".
 - En la partida 42, el proveedor ofrece un frasco de "SO ML", en vez de "50 ML".
 - En la partida 51, el proveedor ofrece una caja con "S" ampulas o ampolletas, en vez de "5" ampulas o ampolletas.
 - En la partida 52, el proveedor ofrece un producto de "4 MG/IML", en vez de "4 MG/1ML".
- **DIAGNÓSTICO Y SOLUCIONES FARMACÉUTICAS S.A. DE C.V.** no cumple con lo siguiente:
 - En la partida 37, el proveedor ofrece 80 cajas en vez de 80 piezas.



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 188/2/2025
"MEDICAMENTOS PARA EL SISTEMA DE ATENCIÓN MÉDICA DE URGENCIAS"
Sin Concurrencia del Comité

- En la partida 42, el proveedor ofrece 40 piezas en vez de 40 frascos.
- En la partida 46, el proveedor ofrece 250 piezas en vez de 250 frascos.
- En la partida 47, el proveedor ofrece 90 piezas en vez de 90 frascos.
- En la partida 48, el proveedor ofrece 250 piezas en vez de 250 frascos.
- En la partida 49, el proveedor ofrece 150 piezas en vez de 150 frascos.
- En la partida 51, el proveedor ofrece 20 piezas en vez de 100 piezas.

En relación con lo anterior, se manifiesta que los proveedores **LEOPOLDO RAFAEL URIBE RUVALCABA, ARYSANTA S.A. DE C.V., COMERCIALIZADORA METRADICAL S.A. DE C.V., BIOMÉDICO SLANEY S.A. DE C.V. y DIAGNÓSTICO Y SOLUCIONES FARMACÉUTICAS S.A. DE C.V. CUMPLEN** con las especificaciones técnicas mínimas que de esta tabla se desprenden, mientras que **COMERCIALIZADORA FANGIO S.A. DE C.V. NO CUMPLE** con el punto 5.5 de las obligaciones de los participantes, motivo por el cual su propuesta se desecha.

Evaluación Económica. – Con base en lo anteriormente redactado y de la revisión y análisis de las propuestas económicas presentadas por **LEOPOLDO RAFAEL URIBE RUVALCABA, ARYSANTA S.A. DE C.V., COMERCIALIZADORA METRADICAL S.A. DE C.V., BIOMÉDICO SLANEY S.A. DE C.V. y DIAGNÓSTICO Y SOLUCIONES FARMACÉUTICAS S.A. DE C.V.**, (cuyo desglose se realiza dentro del **Anexo número 3** del presente fallo), se manifiesta lo siguiente:

En primer lugar, respecto de las partidas 2, 5, 7, 22, 31, 42, 43, 45, 46, 47, 48, 49, 51 y 52, se declara que las propuestas económicas que fueron presentadas por **LEOPOLDO RAFAEL URIBE RUVALCABA, ARYSANTA S.A. DE C.V., COMERCIALIZADORA METRADICAL S.A. DE C.V., BIOMÉDICO SLANEY S.A. DE C.V. y DIAGNÓSTICO Y SOLUCIONES FARMACÉUTICAS S.A. DE C.V.**, son solventes económicamente al cumplir con los parámetros establecidos en el artículo 71 numeral 1 de "LA LEY", acotando que, para efectos de la evaluación **BINARIA**, las proposiciones para las partidas más bajas son las presentadas por **COMERCIALIZADORA METRADICAL S.A. DE C.V.** (partidas 2, 5, 22, 42, 46, 48 y 51), **DIAGNÓSTICO Y SOLUCIONES FARMACÉUTICAS S.A. DE C.V.** (partida 52), y **BIOMÉDICO SLANEY S.A. DE C.V.** (partidas 7, 31, 43, 45, 47, y 49).

En función de lo antes expuesto, así como lo deliberado por la Dirección General de Abastecimientos, a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones se emite el siguiente:

FALLO DE ADJUDICACIÓN

Primero. En congruencia con los aspectos documentales, técnicos y económicos, los cuales se integran en esta acta de fallo como anexos y son suscritos por los responsables de su elaboración, se demuestra lo siguiente:



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 188/2/2025
"MEDICAMENTOS PARA EL SISTEMA DE ATENCIÓN MÉDICA DE URGENCIAS"
Sin Concurrencia del Comité

Con lo hasta aquí aducido y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 67, numeral 1, fracción II y demás relativos y aplicables de "LA LEY", se resuelve adjudicar la **Licitación Pública Local LPL 188/2/2025** para la adquisición de "MEDICAMENTOS PARA EL SISTEMA DE ATENCIÓN MÉDICA DE URGENCIAS", a los proveedores de nombre **COMERCIALIZADORA METRADICAL S.A. DE C.V., DIAGNÓSTICO Y SOLUCIONES FARMACÉUTICAS S.A. DE C.V. y BIOMÉDICO SLANEY S.A. DE C.V.**, al ser las propuestas que resultaron favorecidas según el criterio de evaluación **BINARIA**, los cuales se adjudican de la siguiente manera:

1. Al proveedor de nombre **COMERCIALIZADORA METRADICAL S.A. DE C.V.**, se le adjudican las partidas 2, 5, 22, 42, 46, 48 y 51, por un total de **\$20,423.74 (veinte mil cuatrocientos veintitrés pesos 74/100 M.N.) NO GENERA IVA.**
2. Al proveedor de nombre **BIOMÉDICO SLANEY S.A. DE C.V.**, se le adjudican las partidas 7, 31, 43, 45, 47, y 49, por un total de **\$28,387.40 (veintiocho mil trescientos ochenta y siete pesos 40/100 M.N.) NO GENERA IVA.**
3. Al proveedor de nombre **DIAGNÓSTICO Y SOLUCIONES FARMACÉUTICAS S.A. DE C.V.**, se le adjudica la partida 52, por un total de **\$5,140.80 (cinco mil ciento cuarenta pesos 80/100 M.N.) NO GENERA IVA.**

Se manifiesta que en virtud del régimen fiscal de los licitantes adjudicados y/o en razón de los bienes o servicios a contratar, los licitantes podrán ser sujetos de retenciones del Impuesto Sobre la Renta y/o el Impuesto al Valor Agregado, por lo que los montos que se consagren en la orden de compra podrán variar al monto establecido en el presente fallo. A continuación, se muestra lo adjudicado:

Al proveedor de nombre **COMERCIALIZADORA METRADICAL S.A. DE C.V.:**

NÚMERO DE CONCEPTO (CONSECUTIVO)	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN
2	24	PIEZA(S)	AMIODARONA 150MG/3ML 1. SE ENTREGARÁ EN CAJA CON 6 ÁMPULAS O AMPOLLETAS
5	50	ÁMPULA(S)	ATROPINA SOL. INY. 1MG 1. SE ENTREGARÁ EN CAJA CON 50 ÁMPULAS O AMPOLLETAS
22	198	PIEZA(S)	KETOROLACO SOL. INY. 30 MG/1 ML 1. SE ENTREGARÁ EN CAJA CON 3 ÁMPULAS O AMPOLLETAS.
42	40	FRASCO(S)	SOLUCIÓN GLUCOSADA SOLUCIÓN INYECTABLE 50% FRASCO 50 ML. SOLUCIÓN HARTMANN SOLUCIÓN INYECTABLE FRASCO 1000 ML.
46	250	FRASCO(S)	SOLUCIÓN SALINA SOLUCIÓN INYECTABLE AL 0.9% FRASCO 100 ML. SOLUCIÓN SALINA SOLUCIÓN INYECTABLE AL 0.9% FRASCO 1000 ML.



/ Administración

Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 188/2/2025
"MEDICAMENTOS PARA EL SISTEMA DE ATENCIÓN MÉDICA DE URGENCIAS"
Sin Concurrencia del Comité

48	250	FRASCO(S)	SOLUCIÓN SALINA SOLUCIÓN INYECTABLE AL 0.9% FRASCO 250 ML. SOLUCIÓN SALINA SOLUCIÓN INYECTABLE AL 0.9% FRASCO 500 ML.
51	100	PIEZA(S)	TRAMADOL SOL. INY. 100 MG/2 ML1. SE ENTREGARÁ EN CAJA CON 5 ÁMPULAS O AMPOLLETAS.

Al proveedor de nombre **BIOMÉDICO SLANEY S.A. DE C.V.:**

NÚMERO DE CONCEPTO (CONSECUTIVO)	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN
7	51	PIEZA(S)	HIOSCINA 20 MG/1 ML 1. SE ENTREGARÁ EN CAJA CON 3 ÁMPULAS O AMPOLLETAS
31	60	PIEZA(S)	NIFEDIPINO 10 MG1. SE ENTREGARÁ EN CAJA CON 20 CÁPSULAS
43	150	PIEZA(S)	SOLUCIÓN HARTMANN SOLUCIÓN INYECTABLE FRASCO 1000 ML. SOLUCIÓN HARTMANN SOLUCIÓN INYECTABLE FRASCO 250 ML.
45	250	PIEZA(S)	SOLUCIÓN HARTMANN SOLUCIÓN INYECTABLE FRASCO 500 ML. SOLUCIÓN SALINA SOLUCIÓN INYECTABLE AL 0.9% FRASCO 100 ML.
47	90	FRASCO(S)	SOLUCIÓN SALINA SOLUCIÓN INYECTABLE AL 0.9% FRASCO 1000 ML. SOLUCIÓN SALINA SOLUCIÓN INYECTABLE AL 0.9% FRASCO 250 ML.
49	150	FRASCO(S)	SOLUCIÓN SALINA SOLUCIÓN INYECTABLE AL 0.9% FRASCO 500 ML TRAMADOL SOL. INY. 100 MG/2 ML

Al proveedor de nombre **COMERCIALIZADORA METRADICAL S.A. DE C.V.:**

NÚMERO DE CONCEPTO (CONSECUTIVO)	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN
52	100	ÁMPULA(S)	BROMURO DE VECURONIO 4 MG/1ML SOL. INY. 1. SE ENTREGARÁ EN CAJA CON 50 ÁMPULAS CON LIOFILIZADO Y AMPOLLETAS CON DILUYENTE.

En segundo lugar, derivado del estudio de los precios unitarios de las partidas 24, 37, 41 y 44 de la presente licitación, tenemos que ninguna propuesta de los proveedores es solvente económicamente al incumplir con los parámetros establecidos en el artículo 71, numeral 1 de **LA LEY**, en relación a los precios promedio determinados en el estudio de mercado, por encontrarse debajo del 40%, para lo cual, se hace la siguiente:



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 188/2/2025
"MEDICAMENTOS PARA EL SISTEMA DE ATENCIÓN MÉDICA DE URGENCIAS"
Sin Concurrencia del Comité

DECLARACIÓN DE FALLO DESIERTO

Segundo. Vista la relación de solvencia económica de las partidas 24, 37, 41 y 44, la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones procede a **declarar desierta** la licitación, de conformidad con el artículo 71, numeral 1 de "**LA LEY**":

"1. Los Comités o las unidades centralizadas de compras, según corresponda, procederán a declarar desierta una licitación, o determinadas partidas de ésta, cuando las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos solicitados o cuando la propuesta más económica que cumpla con todos los requerimientos técnicos solicitados en la convocatoria, resulte superior en un 10% o inferior en un 40% respecto de la media de precios que arroje la investigación de mercado. Esta media se obtendrá sumando los precios que arrojen las cotizaciones obtenidas durante la investigación de mercado, y posteriormente dividiendo el resultado entre el número de dichas cotizaciones. La declaración de partida o licitación desierta producirá el efecto de que no se adquieran los bienes o servicios respectivos dentro de la licitación que corresponda."

Tercero. En atención al artículo 72, fracción VIII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; **se podrá emitir una tercera convocatoria o bien, optar por la adjudicación directa** de lo correspondiente a las partidas declaradas desiertas dentro de la presente **Licitación Pública Local LPL 188/2/2025**; al respecto se transcribe lo relativo a dicho artículo:

"VIII. En el supuesto de que dos procedimientos de licitación hayan sido declarados desiertos, el titular de la unidad centralizada de compras podrá adjudicar directamente el contrato siempre que no se modifiquen los requisitos establecidos en dichas convocatorias. (...)"

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN
24	60	Piezas	LIDOCAÍNA 2% SOL. INY. 200 MG/10 ML. 1. SE ENTREGARÁ EN CAJA CON 10 ÁMPULAS O AMPOLLETAS.
37	80	Piezas	PARACETAMOL SOL. INY. AMP. 1 G/100 ML. 1. SE ENTREGARÁ EN CAJA CON 1 ÁMPULA O AMPOLLETA.
41	20	Piezas	SOLUCIÓN GLUCOSADA SOLUCIÓN INYECTABLE 5% FRASCO 250 ML.
44	250	Piezas	SOLUCIÓN HARTMANN SOLUCIÓN INYECTABLE FRASCO 250 ML SOLUCIÓN HARTMANN SOLUCIÓN INYECTABLE FRASCO 500 ML.



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 188/2/2025
"MEDICAMENTOS PARA EL SISTEMA DE ATENCIÓN MÉDICA DE URGENCIAS"
Sin Concurrencia del Comité

Cuarto. Se manifiesta que el precio total de los bienes adjudicados cumple con lo establecido con el numeral 1 del artículo 71 de "LA LEY", al no resultar superior al 10% o inferior al 40% respecto de la media de precios que arrojó la investigación de mercado.

Quinto. En atención al artículo 69, apartado 4 de "LA LEY", difúndase y publíquese el contenido del presente fallo en el Portal de Compras del Estado de Jalisco, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo. Lo anterior sin perjuicio de que algún interesado pueda acudir personalmente para que se le entregue copia del mismo en la Av. Fray Antonio Alcalde número 1221, Colonia Miraflores C.P. 44270, Guadalajara, Jalisco, ubicación de la entidad convocante.

Sexto. Con fundamento en el artículo 69, fracción V, de la "LA LEY", los contratos y las órdenes de compra deberán celebrarse dentro de los 10 días hábiles posteriores a la presente resolución, en la oficina de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Fray Antonio Alcalde número 1221, colonia Miraflores, ciudad de Guadalajara, estado de Jalisco.

Así mismo, en caso de resultar aplicable de conformidad a lo establecido en el apartado 8 de las Bases, los proveedores adjudicados deberán presentar posteriores a la firma del contrato la garantía de cumplimiento del contrato.

Se levanta el presente fallo de adjudicación de conformidad con el artículo 72 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, las consultas, asesorías, análisis, opinión, orientación y resoluciones que son emitidas por esta Dirección General de Abastecimientos, a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones, son tomadas considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que los sustentan o fundamentan y que son presentados por parte de los Licitantes y Servidores Públicos a quienes corresponda, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, veracidad, faltas u omisiones en su contenido.

La Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, se reserva las facultades de citar a los proveedores y/o enviar el contenido del fallo mediante correo electrónico dispuesto en las respectivas propuestas. Se hace constar que el acto fue celebrado el día **01 de septiembre de 2025**.

ELABORÓ: Rodrigo Ramos Treviño

CARGO: Coordinador Ejecutivo



/ Administración

Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 188/2/2025
"MEDICAMENTOS PARA EL SISTEMA DE ATENCIÓN MÉDICA DE URGENCIAS"
Sin Concurrencia del Comité

ÁNGEL EDUARDO MÁRQUEZ CASTELLÓN
DIRECTOR DE FALLOS Y ADJUDICACIONES
DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DEL ESTADO DE JALISCO.

JAVIER DE OYARZABAL CASTELLANOS
REPRESENTANTE DEL COMITÉ DE
ADQUISICIONES DE LA ADMINISTRACIÓN
PÚBLICA CENTRALIZADA DEL PODER
EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO.

GABRIEL EDUARDO ALONSO TAMAYO
COORDINADOR DE ATENCIÓN MÉDICA
SISTEMA DE ATENCIÓN MÉDICA DE
URGENCIAS DE LA SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN.



/ Administración

Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 188/2/2025
"MEDICAMENTOS PARA EL SISTEMA DE ATENCIÓN MÉDICA DE URGENCIAS"
Sin Concurrencia del Comité

Anexo 1
Evaluación Documental

La Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones, realizaron el análisis de los requisitos legales y documentales establecidos en las bases y anexos del capítulo 5 subpuntos 5.4.1 y 5.4.2, en función al acta de apertura de propuestas de la presente licitación, señalando el incumplimiento o no de los mismos por parte de cada uno de los licitantes participantes en este proceso, tal y como se muestra a continuación:

No.	Documentos	COMERCIALIZADORA ADORA METRADICAL S.A. DE C.V.	BIOMÉDICO SLANEY S.A. DE C.V.	DIAGNÓSTICO Y SOLUCIONES FARMACÉUTICAS S.A. DE C.V.	LEOPOLDO RAFAEL URIBE RUVALCABA	ARYSANTA S.A. DE C.V.	COMERCIALIZADORA ADORA FANGIO S.A. DE C.V.
1	Propuesta Técnica	SÍ PRESENTA	SÍ PRESENTA	SÍ PRESENTA	SÍ PRESENTA	SÍ PRESENTA	SÍ PRESENTA
2	Anexo 2 Manifiesto de Personalidad	SÍ PRESENTA	SÍ PRESENTA	SÍ PRESENTA	SÍ PRESENTA	SÍ PRESENTA	SÍ PRESENTA
3	Anexo 3 Índice de la proposición	SÍ PRESENTA	SÍ PRESENTA	SÍ PRESENTA	SÍ PRESENTA	SÍ PRESENTA	SÍ PRESENTA
4	Anexo 4 Acreditación del Licitante	SÍ PRESENTA	SÍ PRESENTA	SÍ PRESENTA	SÍ PRESENTA	SÍ PRESENTA	SÍ PRESENTA
5	Anexo 5 Propuesta Económica	SÍ PRESENTA	SÍ PRESENTA	SÍ PRESENTA	SÍ PRESENTA	SÍ PRESENTA	SÍ PRESENTA
6	Anexo 6 Declaraciones del Licitante	SÍ PRESENTA	SÍ PRESENTA	SÍ PRESENTA	SÍ PRESENTA	SÍ PRESENTA	SÍ PRESENTA
7	Anexo 7 Aportación 5 al Millar	SÍ PRESENTA Y SÍ ACEPTA	SÍ PRESENTA Y SÍ ACEPTA	SÍ PRESENTA Y NO ACEPTA	SÍ PRESENTA Y NO ACEPTA	SÍ PRESENTA Y SÍ ACEPTA	SÍ PRESENTA Y NO ACEPTA
8	Anexo 8 Declaración de Estratificación	SÍ PRESENTA	SÍ PRESENTA	SÍ PRESENTA	SÍ PRESENTA	SÍ PRESENTA	SÍ PRESENTA
9	Anexo 9 Listado de Miembros y Representantes	SÍ PRESENTA	SÍ PRESENTA	SÍ PRESENTA	SÍ PRESENTA	SÍ PRESENTA	SÍ PRESENTA
10	Anexo 10 Manifiesto de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales	SÍ PRESENTA	SÍ PRESENTA	SÍ PRESENTA	SÍ PRESENTA	SÍ PRESENTA	SÍ PRESENTA
11	Anexo 11 Manifiesto de cumplimiento obligaciones en materia de Seguridad Social	SÍ PRESENTA	SÍ PRESENTA	SÍ PRESENTA	SÍ PRESENTA	SÍ PRESENTA	SÍ PRESENTA
12	Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (Ante el IMSS)	SÍ PRESENTA	SÍ PRESENTA	SÍ PRESENTA	SÍ PRESENTA	SÍ PRESENTA	SÍ PRESENTA
13	Acuse de autorización al IMSS para hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.	SÍ PRESENTA	SÍ PRESENTA	SÍ PRESENTA	SÍ PRESENTA	SÍ PRESENTA	SÍ PRESENTA

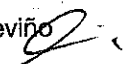


/ Administración

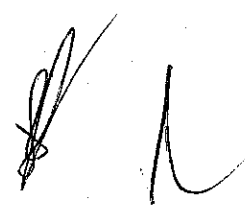
Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 188/2/2025
"MEDICAMENTOS PARA EL SISTEMA DE ATENCIÓN MÉDICA DE URGENCIAS"
Sin Concurrencia del Comité

14	Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales (Ante el SAT)	SÍ PRESENTA	SÍ PRESENTA	SÍ PRESENTA	SÍ PRESENTA	SÍ PRESENTA	SÍ PRESENTA
15	Constancia de Situación Fiscal (SAT)	SÍ PRESENTA	SÍ PRESENTA	SÍ PRESENTA	SÍ PRESENTA	SÍ PRESENTA	SÍ PRESENTA
16	Constancia de Situación Fiscal en Materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos ante INFONAVIT	SÍ PRESENTA	SÍ PRESENTA	SÍ PRESENTA	SÍ PRESENTA	SÍ PRESENTA	SÍ PRESENTA
17	Identificación Oficial del Licitante o su representante Legal	SÍ PRESENTA	SÍ PRESENTA	SÍ PRESENTA	SÍ PRESENTA	SÍ PRESENTA	SÍ PRESENTA

Resolutivo: Se manifiesta que **LEOPOLDO RAFAEL URIBE RUVALCABA, COMERCIALIZADORA FANGIO S.A. DE C.V., ARYSANTA S.A. DE C.V., COMERCIALIZADORA METRADICAL S.A. DE C.V., BIOMÉDICO SLANEY S.A. DE C.V. y DIAGNÓSTICO Y SOLUCIONES FARMACÉUTICAS S.A. DE C.V. CUMPLEN**, por lo que se declara que son solventes documentalmente.

Responsable: Rodrigo Ramos Treviño 

Cargo: Coordinador Ejecutivo





/ Administración

Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 188/2/2025
"MEDICAMENTOS PARA EL SISTEMA DE ATENCIÓN MÉDICA DE URGENCIAS"
Sin Concurrencia del Comité

Anexo 2
Evaluación Técnica

Derivado del dictamen técnico contenido en el oficio con número **SAMU D.G. 574/2025** validado por **Gabriel Eduardo Alonso Tamayo**, en su carácter de **Coordinador de Atención Médica** de la **Secretaría de Salud** y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el anexo 1 de las bases de la **Licitación Pública Local LPL 188/2/2025** en la cual se requiere la adquisición de **"MEDICAMENTOS PARA EL SISTEMA DE ATENCIÓN MÉDICA DE URGENCIAS"** se informa la siguiente evaluación de las propuestas técnicas:

Tabla 1					
No.	Cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas solicitadas		LEOPOLDO RAFAEL URIBE RUVALCABA	COMERCIALIZADORA FANGIO S.A. DE C.V.	ARYSANTA S.A. DE C.V.
Partida	Especificación				
2	AMIODARONA 150MG/3ML 1. SE ENTREGARÁ EN CAJA CON 6 ÁMPULAS O AMPOLLETAS		NO COTIZA	NO COTIZA	SI CUMPLE
5	ATROPINA SOL. INY. 1MG 1. SE ENTREGARÁ EN CAJA CON 50 ÁMPULAS O AMPOLLETAS		NO COTIZA	NO COTIZA	SI CUMPLE
7	HIOSCINA 20 MG/1 ML 1. SE ENTREGARÁ EN CAJA CON 3 ÁMPULAS O AMPOLLETAS		NO COTIZA	NO COTIZA	SI CUMPLE
22	KETOROLACO SOL. INY. 30 MG/1 ML 1. SE ENTREGARÁ EN CAJA CON 3 ÁMPULAS O AMPOLLETAS		NO COTIZA	NO CUMPLE CON LA PRESENTACION SOLICITADA DE ACUERDO AL CATALOGO DE BIENES	SI CUMPLE
24	LIDOCAÍNA 2% SOL. INY. 200 MG/10 ML. 1. SE ENTREGARÁ EN CAJA CON 10 ÁMPULAS O AMPOLLETAS		NO COTIZA	NO COTIZA	SI CUMPLE
31	NIFEDIPINO 10 MG 1. SE ENTREGARÁ EN CAJA CON 20 CÁPSULAS		NO COTIZA	NO COTIZA	SI CUMPLE
37	PARACETAMOL SOL. INY. AMP. 1 G/100 ML 1. SE ENTREGARÁ EN CAJA CON 1 ÁMPULA O AMPOLLETA		SI CUMPLE	NO CUMPLE CON LA PRESENTACION SOLICITADA DE ACUERDO AL CATALOGO DE BIENES	SI CUMPLE
41	SOLUCIÓN GLUCOSADA SOLUCIÓN INYECTABLE 5% FRASCO 250 ML.		NO COTIZA	NO COTIZA	SI CUMPLE



/ Administración

Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 188/2/2025
"MEDICAMENTOS PARA EL SISTEMA DE ATENCIÓN MÉDICA DE URGENCIAS"
Sin Concurrencia del Comité

42	SOLUCIÓN GLUCOSADA 50% FRASCO 50 ML.	SOLUCIÓN INYECTABLE	NO COTIZA	NO COTIZA	SI CUMPLE
43	SOLUCIÓN HARTMANN FRASCO 1000 ML.	SOLUCIÓN INYECTABLE	NO COTIZA	NO COTIZA	SI CUMPLE
44	SOLUCIÓN HARTMANN FRASCO 250 ML.	SOLUCIÓN INYECTABLE	NO COTIZA	NO COTIZA	SI CUMPLE
45	SOLUCIÓN HARTMANN FRASCO 500 ML.	SOLUCIÓN INYECTABLE	NO COTIZA	NO COTIZA	SI CUMPLE
46	SOLUCIÓN SALINA FRASCO 100 ML.	SOLUCIÓN INYECTABLE AL 0.9%	NO COTIZA	NO COTIZA	SI CUMPLE
47	SOLUCIÓN SALINA FRASCO 1000 ML.	SOLUCIÓN INYECTABLE AL 0.9%	NO COTIZA	NO COTIZA	SI CUMPLE
48	SOLUCIÓN SALINA FRASCO 250 ML.	SOLUCIÓN INYECTABLE AL 0.9%	NO COTIZA	NO COTIZA	SI CUMPLE
49	SOLUCIÓN SALINA FRASCO 500 ML.	SOLUCIÓN INYECTABLE AL 0.9%	NO COTIZA	NO COTIZA	SI CUMPLE
51	TRAMADOL SOL. INY. 100 MG/2 ML 1. SE ENTREGARÁ EN CAJA CON 5 ÁMPULAS O AMPOLLETAS.		NO COTIZA	SI CUMPLE	SI CUMPLE
52	BROMURO DE VECURONIO 4 MG/1ML SOL. INY. 1. SE ENTREGARÁ EN CAJA CON 50 ÁMPULAS CON LIOFILIZADO Y AMPOLLETAS CON DILUYENTE.		NO COTIZA	NO COTIZA	SI CUMPLE



/ Administración

Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 188/2/2025
"MEDICAMENTOS PARA EL SISTEMA DE ATENCIÓN MÉDICA DE URGENCIAS"
Sin Concurrencia del Comité

Tabla 2				
No.	Cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas solicitadas	COMERCIALIZADORA METROMEDICAL S.A. DE C.V.	BIOMÉDICO SLANEY S.A. DE C.V.	DIAGNÓSTICO Y SOLUCIONES FARMACÉUTICAS S.A. DE C.V.
Partida	Especificación			
2	AMIODARONA 150MG/3ML 1. SE ENTREGARÁ EN CAJA CON 6 ÁMPULAS O AMPOLLETAS	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
5	ATROPINA SOL. INY. 1MG 1. SE ENTREGARÁ EN CAJA CON 50 ÁMPULAS O AMPOLLETAS	SI CUMPLE	NO ESPECIFICA LOS MG, EN LA PRESENTACION DE ACUERDO AL CATALOGO DE BIENES	NO COTIZA
7	HIOSCINA 20 MG/1 ML 1. SE ENTREGARÁ EN CAJA CON 3 ÁMPULAS O AMPOLLETAS	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
22	KETOROLACO SOL. INY. 30 MG/1 ML 1. SE ENTREGARÁ EN CAJA CON 3 ÁMPULAS O AMPOLLETAS.	SI CUMPLE	NO ES LA PRESENTACION SOLICITADA DE ACUERDO AL CATALOGO DE BIENES, DICE SOLUCIÓN INV EN LUGAR DE SOLUCIÓN INY	SI CUMPLE
24	LIDOCAÍNA 2% SOL. INY. 200 MG/10 ML. 1. SE ENTREGARÁ EN CAJA CON 10 ÁMPULAS O AMPOLLETAS.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
31	NIFEDIPINO 10 MG 1. SE ENTREGARÁ EN CAJA CON 20 CÁPSULAS	SI CUMPLE	SI CUMPLE	NO COTIZA
37	PARACETAMOL SOL. INY. AMP. 1 G/100 ML 1. SE ENTREGARÁ EN CAJA CON 1 ÁMPULA O AMPOLLETA.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE CON LA CANTIDAD SOLICITADA
41	SOLUCIÓN GLUCOSADA SOLUCIÓN INYECTABLE 5% FRASCO 250 ML.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
42	SOLUCIÓN GLUCOSADA SOLUCIÓN INYECTABLE 50% FRASCO 50 ML.	SI CUMPLE	NO CUMPLE CON LA PRESENTACION SOLICITADA DE ACUERDO AL CATALOGO DE BIENES	NO CUMPLE EN LA UNIDAD DE MEDIDA DICE PIEZA EN LUGAR DE FRASCO
43	SOLUCIÓN HARTMANN SOLUCIÓN INYECTABLE FRASCO 1000 ML.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
44	SOLUCIÓN HARTMANN SOLUCIÓN INYECTABLE FRASCO 250 ML.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
45	SOLUCIÓN HARTMANN SOLUCIÓN INYECTABLE FRASCO 500 ML.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
46	SOLUCIÓN SALINA SOLUCIÓN INYECTABLE AL 0.9% FRASCO 100 ML.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE EN LA UNIDAD DE MEDIDA DICE PIEZA EN LUGAR DE FRASCO
47	SOLUCIÓN SALINA SOLUCIÓN INYECTABLE AL 0.9% FRASCO 1000 ML.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE EN LA UNIDAD DE MEDIDA



/ Administración

Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 188/2/2025
"MEDICAMENTOS PARA EL SISTEMA DE ATENCIÓN MÉDICA DE URGENCIAS"
Sin Concurrencia del Comité

					DICE PIEZA EN LUGAR DE FRASCO
48	SOLUCIÓN SALINA SOLUCIÓN INYECTABLE AL 0.9% FRASCO 250 ML.	SI CUMPLE	SI CUMPLE		NO CUMPLE EN LA UNIDAD DE MEDIDA DICE PIEZA EN LUGAR DE FRASCO
49	SOLUCIÓN SALINA SOLUCIÓN INYECTABLE AL 0.9% FRASCO 500 ML.	SI CUMPLE	SI CUMPLE		NO CUMPLE EN LA UNIDAD DE MEDIDA DICE PIEZA EN LUGAR DE FRASCO
51	TRAMADOL SOL. INY. 100 MG/2 ML 1. SE ENTREGARÁ EN CAJA CON 5 ÁMPULAS O AMPOLLETAS.	SI CUMPLE	NO CUMPLE YA QUE NO ESPECIFICA COMO SE ENTREGARÁN CADA CAJA DE ACUERDO A LO SOLICITADO EN EL CATALOGO DE BIENES		NO CUMPLE EN LA UNIDAD DE MEDIDA DICE PIEZA EN LUGAR DE FRASCO
52	BROMURO DE VECURONIO 4 MG/1ML SOL. INY. 1. SE ENTREGARÁ EN CAJA CON 50 ÁMPULAS CON LIOFILIZADO Y AMPOLLETAS CON DILUYENTE.	SI CUMPLE	NO CUMPLE COMO SE ENTREGARÁ DE ACUERDO A LO SOLICITADO EN EL CATALOGO DE BIENES		SI CUMPLE

5.4 Experiencia			LEOPOLDO RAFAEL URIBE RUVALCABA	COMERCIALIZADORA FANGIO S.A. DE C.V	ARYSANTA S.A. DE C.V.
No.	Cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas solicitadas				
			SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
Mencionadas en la tabla 1	Garantizar el cumplimiento del marco normativo vigente.		COMERCIALIZADORA METROMEDICAL S.A. DE C.V.	BIOMÉDICO SLANEY S.A. DE C.V	DIAGNÓSTICO Y SOLUCIONES FARMACÉUTICAS S.A. DE C.V.
			SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE



/ Administración

Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 188/2/2025
"MEDICAMENTOS PARA EL SISTEMA DE ATENCIÓN MÉDICA DE URGENCIAS"
Sin Concurrencia del Comité

5.5 Certificados, normas y otros documentos		LEOPOLDO RAFAEL URIBE RUVALCABA	COMERCIALIZADORA FANGIO S.A. DE C.V.	ARYSANTA S.A. DE C.V.
No.	Cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas solicitadas Justificación			
Mencionadas en la tabla 1		SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE
	Aviso de funcionamiento y de responsable sanitario vigente.	COMERCIALIZADORA METROMEDICAL S.A. DE C.V.	BIOMÉDICO SLANEY S.A. DE C.V.	DIAGNÓSTICO Y SOLUCIONES FARMACÉUTICAS S.A. DE C.V.
		SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE

Resolutivo: En relación con lo anterior, se manifiesta que los proveedores **LEOPOLDO RAFAEL URIBE RUVALCABA, ARYSANTA S.A. DE C.V., COMERCIALIZADORA METRADICAL S.A. DE C.V., BIOMÉDICO SLANEY S.A. DE C.V. y DIAGNÓSTICO Y SOLUCIONES FARMACÉUTICAS S.A. DE C.V. CUMPLEN** con las especificaciones técnicas mínimas que de esta tabla se desprenden, mientras que **COMERCIALIZADORA FANGIO S.A. DE C.V. NO CUMPLE** con el punto 5.5 de las obligaciones de los participantes, motivo por el cual su propuesta se desecha.



/ Administración

Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 188/2/2025
"MEDICAMENTOS PARA EL SISTEMA DE ATENCIÓN MÉDICA DE URGENCIAS"
Sin Concurrencia del Comité

Anexo 3
Evaluación Económica

Tabla 1: En la presente tabla se muestran los precios totales por partida de las propuestas económicas de los participantes solventes documental y técnicamente:

Partida	COMERCIALIZADO RA METRADICAL S.A. DE C.V.	LEOPOLDO RAFAEL URIBE RUVALCABA	ARYSANTA S.A. DE C.V.	DIAGNOSTICO Y SOLUCIONES FARMACÉUTICAS S.A. DE C.V.	BIOMÉDICO SLANEY S.A. DE C.V.
2	\$ 1,636.80	NO COTIZA	\$ 1,680.00	\$ 1,797.12	\$ 2,112.00
5	\$ 495.00	NO COTIZA	\$ 565.50	NO COTIZA	NO CUMPLE
7	\$ 810.90	NO COTIZA	\$ 649.23	\$ 605.88	\$ 504.90
22	\$ 896.94	NO COTIZA	\$ 990.00	\$ 2,717.88	NO CUMPLE
24	\$ 630.00 (- 40%)	NO COTIZA	\$ 1,043.40	\$ 732.24	\$ 714.00
31	\$ 135.00	NO COTIZA	\$ 114.00	NO COTIZA	\$ 90.00
37	\$ 6,000.00	\$ 5,600.00 (- 40%)	\$ 8,064.00	NO CUMPLE	\$ 5,708.00
41	\$ 600.00	NO COTIZA	\$ 700.00	\$ 496.80 (- 40%)	\$ 660.00
42	\$ 2,020.00	NO COTIZA	\$ 2,080.00	NO CUMPLE	NO CUMPLE
43	\$ 9,000.00	NO COTIZA	\$ 8,925.00	\$ 7,560.00	\$ 7,342.50
44	\$ 8,250.00	NO COTIZA	\$ 9,250.00	\$ 6,210.00 (- 40%)	\$ 8,500.00
45	\$ 13,500.00	NO COTIZA	\$ 11,875.00	\$ 9,765.00	\$ 9,500.00
46	\$ 6,975.00	NO COTIZA	\$ 7,182.50	NO CUMPLE	\$ 7,500.00
47	\$ 6,300.00	NO COTIZA	\$ 5,355.00	NO CUMPLE	\$ 4,950.00
48	\$ 7,500.00	NO COTIZA	\$ 9,250.00	NO CUMPLE	\$ 8,250.00
49	\$ 8,250.00	NO COTIZA	\$ 7,125.00	NO CUMPLE	\$ 6,000.00
51	\$ 900.00	NO COTIZA	\$ 1,030.00	NO CUMPLE	NO CUMPLE
52	\$ 8,800.00	NO COTIZA	\$ 7,536.00	\$ 5,140.80	NO CUMPLE



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 188/2/2025
"MEDICAMENTOS PARA EL SISTEMA DE ATENCIÓN MÉDICA DE URGENCIAS"
Sin Concurrencia del Comité

**Nota 1: La leyenda "(- 40%)" significa que el precio ofertado se encuentra por debajo de la media de los precios arrojados por el estudio de mercado, por lo que no cumple con los parámetros establecidos por el artículo 71, numeral 1 de "LA LEY".*

***Nota 2: La leyenda "NO COTIZA", se refiere a que el proveedor no incluyó la partida en su propuesta económica, por lo que no hay precio qué analizar.*

****Nota 3: La leyenda "NO CUMPLE" se refiere a que el proveedor no cumple técnicamente con las especificaciones técnicas mínimas de la partida, razón por la cual no se puede proceder a su análisis económico.*

Primer resolutivo. Las propuestas económicas que se presentaron por todos los proveedores participantes para las partidas 2, 5, 7, 22, 31, 42, 43, 45, 46, 47, 48, 49, 51 y 52 cumplen con los parámetros económicos planteados por el artículo 71, numeral 1 de "LA LEY", en relación al precio promedio establecido en el estudio de mercado de la presente licitación, mientras que las partidas 24, 37, 41 y 44 no cumplen con dichos parámetros, pues el precio más barato se encuentra por debajo del 40% del precio promedio establecido en el estudio de mercado, por lo que se declaran desiertas y no son susceptibles de ser adjudicadas.

Tabla 2.- En la presente tabla se plasman las partidas, proveedores y montos adjudicados:

PARTIDAS	PROVEEDOR ADJUDICADO	GRAN TOTAL ADJUDICADO
2, 5, 22, 42, 46, 48 y 51	COMERCIALIZADORA METRADICAL S.A. DE C.V.	\$20,423.74 (veinte mil cuatrocientos veintitrés pesos 74/100 M.N.) NO GENERA IVA
52	DIAGNÓSTICO Y SOLUCIONES FARMACÉUTICAS S.A. DE C.V.	\$5,140.80 (cinco mil ciento cuarenta pesos 80/100 M.N.) NO GENERA IVA
7, 31, 43, 45, 47, y 49	BIOMÉDICO SLANEY S.A. DE C.V.	\$28,387.40 (veintiocho mil trescientos ochenta y siete pesos 40/100 M.N.) NO GENERA IVA

Segundo resolutivo. Las propuestas económicas adjudicadas son las favorecidas según el criterio de evaluación **BINARIO**, ya que ofertaron el precio más bajo en cada una de las partidas que les fueron adjudicadas.

Responsable: Rodrigo Ramos Treviño

Cargo: Coordinador Ejecutivo

----- FIN DEL ANEXO 3 -----

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO		Fecha	
Este es un formato guía, por lo que la información plasmada es estricta responsabilidad de las áreas requerientes, quienes deberán asegurar el cumplimiento normativo de las investigaciones de mercado.		06/03/2025	
		Número de solicitud	
		05-008-2025	
		Número de estudio	
		IM/04969	
		Metodología que se utilizó	
		Analítica	

Área requeriente		[05] Secretaría de Salud Jalisco / Sistema de Atención Médica de Urgencias		GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO		FUEITE UTILIZADA PARA LA INVESTIGACIÓN	
Nombre del proveedor:		PLENUM DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.		INTEGRADORA Y SUMINISTROS SOBONIA S.A.-DE C.V.		ARYSANTA, S.A. DE C.V.	
DATOS GENERALES DEL PROVEEDOR	CONTACTO DE VENTAS	JOSÉ DE JESÚS ARÉCHIGA AGUILAR		ERNESTO PLASCENCIA RUIZ		ING. DANIELA ONTIVEROS	
	DOMICILIO	SANTUARIO 3111, COL. CHAPALITA, C.P. 44500, GUADALAJARA, JALISCO		AV. MEXICO NO. 3370 L-10-C COL. MONRAZ, C.P. 44670, GUADALAJARA, JALISCO		CALLE ECA DO QUEIROS #5670, COL. JARDINES UNIVERSIDAD, C.P. 45117, ZAPOCAN, JALISCO	
	TELÉFONO	31212975		(33)21372507		33 31457313	
	R.F.C.	POCI71129NV7		ISS160210F99		ARY170821KUA	
	CORREO ELECTRÓNICO	arechiga07@hotmail.com		vents.sdonia@gmail.com		licitaciones@arysanta.com	
CONDICIONES DE VENTA	ORIGEN (LOCAL, NACIONAL O INTERNACIONAL)	Local		Local		Local	
	TIEMPO DE ENTREGA	30 días después de recibir OC.		30 días después de recibir OC.		30 Días	
	CONDICIONES DE PAGO	CONTADO		CONTADO		CONTADO	
	NÚMERO DE REGISTRO ÚNICO DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS	P29298:Estado: Activo		P09988:Estado: Baja Refrendo		P34139:Estado: Activo	
001 ADENOSINA 6MG/2ML C/2ML SE ENTREGARÁ EN CAJA CON 6 ÁMPULAS	18.00 Ampul(s)	701.46	12626.28	681.03	12258.54	630.59	11350.62
002 AMIODARONA 150MG/3ML SE ENTREGARÁ EN CAJA CON 6 ÁMPULAS	24.00 Pieza(s)	84.12	2018.88	81.67	1960.08	77.78	1866.72
003 ÁCIDO ACETILSALICÍLICO LR. 100 MG. SE ENTREGARÁ EN CAJA CON 30 TABLETAS	210.00 Pieza(s)	0.70	147.00	0.68	142.80	0.65	136.50
004 ATORVASTATINA 40 MG. SE ENTREGARÁ EN CAJA CON 10 TABLETAS	100.00 Pieza(s)	3.55	355.00	3.38	338.00	3.25	325.00
005 ATROPINA SOL. IMG SE ENTREGARÁ EN CAJA CON 50 ÁMPULAS	50.00 Ampul(s)	14.68	734.00	14.26	713.00	13.20	660.00
006 BUDESONIDA SUSP. P/NEBN. 5.2 ML. 0.125 MG/1 ML. E ENTREGARÁ EN CAJA CON 5 ÁMPULAS	20.00 Pieza(s)	47.51	950.20	46.13	922.60	43.52	870.40
007 HIOSCINA 20 MG/1 ML SE ENTREGARÁ EN CAJA CON 3 ÁMPULAS	51.00 Pieza(s)	16.81	857.31	16.32	832.32	15.40	785.40
008 CAPTOPRIL 25 MG SE ENTREGARÁ EN CAJA CON 30 COMPRIMIDOS	60.00 Tableta(s)	0.34	20.40	0.33	19.80	0.32	19.20
							12078.48
							1948.56
							142.10
							339.33
							702.33
							914.40
							825.01
							19.80

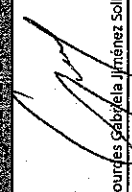
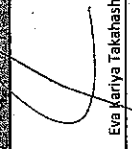
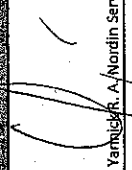
009 CLORIDOGREL 75 MG SE ENTREGARÁ EN CAJA CON 28 TABLETAS	112.00	Tableta(s)	2.25	252.00	2.19	245.28	2.14	239.68	245.65
010 DEXAMETASONA SOL. INY. 8 MG/2 ML. SE ENTREGARÁ EN CAJA CON 1 ÁMPULA.	50.00	Pieza(s)	14.76	738.00	14.33	716.50	13.27	663.50	706.00
011 DICLOFENACO SOL. INY. 75 MG/3 ML. SE ENTREGARÁ EN CAJA CON 2 ÁMPULAS.	100.00	Pieza(s)	14.22	1422.00	13.81	1381.00	13.28	1328.00	1377.00
012 DICLOFENACO L.P. 100 MG. SE ENTREGARÁ EN CAJA CON 20 TABLETAS	20.00	Pieza(s)	0.66	13.20	0.64	12.80	0.61	12.20	12.73
013 DIFENIDOL 25 MG. SE ENTREGARÁ EN CAJA CON 30 TABLETAS.	30.00	Pieza(s)	0.61	18.30	0.59	17.70	0.56	16.80	17.60
014 CLONIXINATO DE LISINA SOL. INY. 100 MG/2 ML. SE ENTREGARÁ EN CAJA CON 5 ÁMPULAS.	50.00	Pieza(s)	9.31	465.50	9.04	452.00	8.53	426.50	448.00
015 FURUSEMIDA SOL. INY. 20 MG/2 ML. SE ENTREGARÁ EN CAJA CON 5 ÁMPULAS	50.00	Pieza(s)	4.97	248.50	4.83	241.50	4.51	225.50	238.50
016 HIDROCORTISONA SOL. INY. AMP. 100 MG/2 ML. SE ENTREGARÁ EN CAJA CON 50 FRASCOS.	50.00	Pieza(s)	53.72	2686.00	52.16	2608.00	49.67	2483.50	2592.50
017 HIDROCLOROTIAZIDA 25 MG. SE ENTREGARÁ EN CAJA CON 20 TABLETAS	20.00	Pieza(s)	0.72	14.40	0.70	14.00	0.68	13.60	14.00
018 IBUPROFENO 400 MG SE ENTREGARÁ EN CAJA CON 10 TABLETAS	100.00	Pieza(s)	2.18	218.00	2.12	212.00	2.00	200.00	210.00
019 IBUPROFENO 600 MG SE ENTREGARÁ EN CAJA CON 10 TABLETAS	100.00	Pieza(s)	2.63	263.00	2.55	255.00	2.46	246.00	254.67
020 ISOSORBIDA 10 MG. SE ENTREGARÁ EN CAJA CON 20 TABLETAS	20.00	Pieza(s)	0.68	13.60	0.66	13.20	0.62	12.40	13.07
021 CLORURO DE POTASIO 1.49G/5ML C/5ML SE ENTREGARÁ EN CAJA CON 100 ÁMPULAS	40.00	Ampula(s)	23.02	920.80	22.35	894.00	20.88	855.20	883.33
022 KETOROLACO SOL. INY. 30 MG/1 ML. SE ENTREGARÁ EN CAJA CON 3 ÁMPULAS	198.00	Pieza(s)	6.20	1227.60	6.02	1191.96	5.68	1124.64	1181.40
023 KETOROLACO SUBLINGUAL 30 MG. SE ENTREGARÁ EN CAJA CON 6 TABLETAS	102.00	Pieza(s)	2.14	218.28	2.08	212.16	2.00	204.00	211.48

024 LIDOCAÍNA 2% SOL. INY. 200 MG/10 ML SE ENTREGARÁ EN CAJA CON 10 AMPULAS	60.00 Piezas(s)		20.17	1210.20	19.21	1152.60	18.83	1129.80	1164.20
025 LOPERAMIDA 2 MG SE ENTREGARÁ EN CAJA CON 12 TABLETAS	48.00 Tableta(s)		0.90	43.20	0.86	41.28	0.83	39.84	41.44
026 METAMIZOL SÓDICO SOL. INY. 1 G/2 ML SE ENTREGARÁ EN CAJA CON 3 AMPULAS	51.00 Pieza(s)		6.94	353.94	6.73	343.23	6.13	315.18	337.45
027 METILPREDNISOLONA SOL. INY. AMP. 500 MG/8 ML (62.5 MG/1 ML) SE ENTREGARÁ EN CAJA CON 1 AMPULA	20.00 Ampula(s)		193.49	3869.80	184.28	3685.60	175.50	3510.00	3688.47
028 METOCLOPRAMIDA SOL. INY. 10 MG/2 ML SE ENTREGARÁ EN CAJA CON 16 AMPULAS	42.00 Pieza(s)		5.86	246.12	5.69	238.98	5.36	225.12	236.74
029 METOPROLOL 100 MG. SE ENTREGARÁ EN CAJA CON 20 TABLETAS	60.00 Tableta(s)		0.70	42.00	0.68	40.80	0.64	38.40	40.40
030 NAPROXENO 500 MG. SE ENTREGARÁ EN CAJA CON 10 TABLETAS	60.00 Pieza(s)		3.68	220.80	3.57	214.20	3.28	196.80	210.60
031 NIFEDIPINO 10 MG SE ENTREGARÁ EN CAJA CON 20 CAPSULAS	60.00 Pieza(s)		2.49	149.40	2.42	145.20	2.24	134.40	143.00
032 NOREPINEFRINA SOL. INY. 4 MG/4 ML SE ENTREGARÁ EN CAJA CON 10 AMPULAS	50.00 Pieza(s)		161.20	8060.00	156.51	7825.50	146.27	7313.50	7733.00
033 OMEPRAZOL SOL. INY. AMP. 40 MG/10 ML SE ENTREGARÁ EN CAJA CON 1 FRASCO	20.00 Pieza(s)		48.96	979.20	47.53	950.60	45.27	905.40	945.07
034 OMEPRAZOL 40 MG. SE ENTREGARÁ EN CAJA CON 7 CAPSULAS	105.00 Pieza(s)		3.04	319.20	2.95	309.75	2.78	291.90	306.95
035 ONDANSETRON SOL. INY. 8 MG/4 ML SE ENTREGARÁ EN CAJA CON 3 AMPULAS	52.00 Pieza(s)		32.51	1690.52	31.57	1641.64	29.23	1519.96	1617.37
036 OXITOCINA SOL. INY. 5 UI/1 ML SE ENTREGARÁ EN CAJA CON 50 AMPULAS	50.00 Ampula(s)		16.65	832.50	16.16	808.00	15.25	762.50	801.00
037 PARACETAMOL SOL. INY. AMP. 1 G/100 ML SE ENTREGARÁ EN CAJA CON 1 AMPULA	80.00 Pieza(s)		122.30	9784.00	116.48	9318.40	112.00	8960.00	9354.13
038 PARACETAMOL 500 MG SE ENTREGARÁ EN CAJA CON 10 TABLETAS	150.00 Pieza(s)		0.77	115.50	0.74	111.00	0.71	106.50	111.00
039 BROMURO DE ROCURONIO SOL. 50MG/5ML SE ENTREGARÁ EN CAJA CON 12 AMPULAS	12.00 Solucion(es) Inyectable(s)		136.28	1635.36	129.79	1557.48	123.61	1483.32	1558.72

040 ROTAVACINA 7.5MG/ML C/20ML SE ENTREGARÁ EN CAJA CON 5 AMPULAS	5.00 Pieza(s)		452.54	2262.70	456.85	2284.25	430.99	2154.95	2233.97
041 SOLUCION GLUCOSADA SOLUCIÓN INYECTABLE 5% FRASCO 250 ML	20.00 Pieza(s)		42.88	857.60	43.69	873.80	40.83	816.60	849.33
042 SOLUCION GLUCOSADA SOLUCIÓN INYECTABLE 50% FRASCO 50 ML	40.00 Frasco(s)		69.46	2778.40	72.10	2884.00	66.15	2646.00	2769.47
043 SOLUCION HARTMAN SOLUCIÓN INYECTABLE FRASCO 1000 ML	150.00 Pieza(s)		77.00	11550.00	77.00	11550.00	73.33	10999.50	11366.50
044 SOLUCION HARTMAN SOLUCIÓN INYECTABLE FRASCO 250 ML	250.00 Pieza(s)		42.89	10722.50	42.48	10620.00	40.85	10212.50	10518.33
045 SOLUCION HARTMAN SOLUCIÓN INYECTABLE FRASCO 500 ML	250.00 Pieza(s)		58.68	14670.00	57.56	14390.00	55.88	13970.00	14343.33
046 SOLUCION SALINA SOLUCIÓN INYECTABLE AL 0.9% FRASCO 100 ML	250.00 Frasco(s)		35.49	8872.50	35.49	8872.50	33.80	8450.00	8731.67
047 SOLUCION SALINA SOLUCIÓN INYECTABLE AL 0.9% FRASCO 1000 ML	90.00 Frasco(s)		75.47	6792.30	74.77	6729.30	70.53	6547.70	6623.10
048 SOLUCION SALINA SOLUCIÓN INYECTABLE AL 0.9% FRASCO 250 ML	250.00 Frasco(s)		44.10	11025.00	44.51	11127.50	40.83	10207.50	10786.67
049 SOLUCION SALINA SOLUCIÓN INYECTABLE AL 0.9% FRASCO 500 ML	150.00 Frasco(s)		58.68	8802.00	58.68	8802.00	55.88	8382.00	8662.00
050 SULFATO DE MAGNESIO 10% 1G C/10ML SE ENTREGARÁ EN CAJA CON 100 AMPULAS	100.00 Ampula(s)		25.92	2592.00	25.17	2517.00	23.97	2397.00	2502.00
051 TRAMADOL SOL. INY. 100 MG/2 ML SE ENTREGARÁ EN CAJA CON 5 AMPULAS	100.00 Pieza(s)		13.28	1328.00	12.90	1290.00	12.17	1217.00	1278.33
052 BROMURO DE VECURONIO 4 MG D/1ML SE ENTREGARÁ EN CAJA CON 50 AMPULAS	100.00 Ampula(s)		87.47	8747.00	83.30	8330.00	79.33	7933.00	8336.67
053 FITOMENADIONA INY. 10 MG/1 ML SE ENTREGARÁ EN CAJA CON 5 AMPULAS	50.00 Pieza(s)		66.79	3339.50	63.61	3180.50	59.45	2972.50	3164.17

054 ELECTROLITOS ORALES POLVO SABOR NATURAL 1 SOBRE 27.9 G.	200.00 Piezas(s)	7.86	1572.00	7.63	1526.00	7.07	1414.00	1504.00
055 (HALOPERIDOL AMPULA 5 MG./ML. CAJA CON 6 AMPULAS) 0170080278-005	18.00 Piezas(s)	84.42	1519.56	81.96	1475.28	75.89	1386.02	1453.62
056 (BICARBONATO DE SODIO) 7.5% SOLUCION 50 ML. SE ENTREGARÁ EN CAJA CON 1 PIEZA	20.00 Piezas(s)	210.24	4204.80	204.11	4082.20	198.17	3963.40	4083.47
057 (BICARBONATO DE SODIO) 7.5% C/10ML. 1. SE ENTREGARÁ EN CAJA CON 100 AMPULAS	100.00 Piezas(s)	23.42	2342.00	22.31	2231.00	20.85	2085.00	2219.93
GRAN TOTAL:								155091.44

MANIFIESTO	
I	DE CONFORMIDAD A LOS ARTICULOS 13, 57 Y DEMAS APICABLES DE LA LEY DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ENAJENACIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, ASI COMO EL ARTICULO 57 DE SU REGLAMENTO Y DEMAS CONCURRENTES, SE LLEVO A CABO LA INVESTIGACION DE MERCADO COMO LO MARCA LA MENCIONADA LEY, POR LO QUE NOS HACEMOS RESPONSABLES DE LA VERACIDAD DE LAS MANIFESTACIONES AQUI PLASMADAS, CON EL CONOCIMIENTO DE LAS CONSECUENCIAS PENALES Y ADMINISTRATIVAS QUE IMPLICARIA LA FALSEDAD DE LA INFORMACION EN LAS MISMAS.
II	SE BUSCARON BIENES Y/O SERVICIOS QUE PUDIERAN SUSTITUIR LO REQUERIDO, ASÍ COMO PROCESOS ALTERNATIVOS DE COMPRA TALES COMO RENTA, NO ENCONTRANDO MEJORES CONDICIONES PARA LO SOLICITADO.
III	SE VERIFICÓ QUE EXISTE LA OFERTA DE LOS BIENES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS(DEJAR LA QUE VAYA DE ACUERDO A LO REQUERIDO), EN CALIDAD, CANTIDAD Y OPORTUNIDAD REQUERIDAS EN LA SOLICITUD DE APROVISIONAMIENTO MENCIONADA.
IV	QUE EN ÉSTA INVESTIGACIÓN SE MUESTRA EL PRECIO MAXIMO Y MINIMO DE REFERENCIA, ASI COMO LA MEDIA DE LAS TRES COTIZACIONES OBTENIDAS, SIN QUE HUBIERAN CAMBIADO LAS CONDICIONES DEL MERCADO A LA FECHA DE ENTREGA DE LA MISMA.
V	HAGO CONSTAR QUE EN NUESTROS ARCHIVOS SE RESGUARDA LA INFORMACIÓN DE LA METODOLOGÍA QUE DIO ORIGEN AL PRESENTE ESTUDIO.
VI	POR ÚLTIMO, EN RAZÓN DE LOS IMPUESTOS; EJEMPLO: LAS PARTIDAS 1, 2, 3 INCLUYEN I.V.A, LAS PARTIDAS 4 Y 5 INCLUYEN IEPS Y LAS PARTIDAS 6, 7 Y 8 GRAVAN TASA 0% (ADECUAR, SEGÚN CORRESPONDA)
3 COTIZACIONES DE LOS PROVEEDORES ENUNCIADOS ANTERIORMENTE, CON VIGENCIA DE NO MAS DE 60 DIAS SIN EXCEDER EL PRESENTE EJERCICIO PRESUPUESTAL	
EN EL CASO DE CONSULTORIAS, PROYECTOS O ESTUDIOS ANEXAR MANIFIESTO DE QUE NO EXISTEN TRABAJOS SIMILARES EN EL REGISTRO DE SERVICIOS DE CONSULTORIA, ESTUDIOS E INVESTIGACIONES DEL SECO.	

 Lourdes Gabriela Jiménez Solís		 Eva Kariya Takahashi		 Yanick R. A. Nordin Servín	
--	--	--	--	--	--